



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 275-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 26 de noviembre del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 005-2019-JOPEU-FISI-UNAP de fecha 04 de Octubre del 2019, presentada por el Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria, Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, en la que solicita el reconocimiento para la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Programación Avanzada con PHP”, desarrollado el sábado 26 de Octubre del 2019 en el horario de 04:00 a 08:00 p.m. en las instalaciones de la FISI. Este seminario está dirigido a los alumnos de la FISI y público en general. Se adjunta informe de ejecución.

CONSIDERANDO:

El **Estatuto de la UNAP**, en el Artículo 8: indica que son funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 3: Desarrollar la extensión cultural y la proyección social, en el sentido de asumir la responsabilidad social realizando actividades de extensión de saberes, experiencias colectivas y creativas en favor de la población y haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Dichas actividades pueden ser gratuitas o no y conducir a una certificación.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 217: **FUNCIONES DE LOS DOCENTES:** Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Además, la función del docente universitario es de naturaleza orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y la proyección social y extensión universitaria, integrado a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con los miembros de otras universidades del país y del extranjero, así como con la sociedad en su conjunto.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Reconocer la organización y realización del “Programación Avanzada con PHP”, desarrollado el sábado 26 de Octubre del 2019 en el horario de 04:00 a 08:00 p.m. en las instalaciones de la FISI.

Artículo Dos.- Reconocer a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como Organizadores y responsables:

- Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta.
- Ing. Christian Alfredo Arévalo Jesús.

Artículo Tres.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

